



**MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL
ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE
ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL
LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV
CUAGE

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO PARA EL ACCESO A LA ESCALA AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL FIJO INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL IV CUAGE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Celebrado el día 1 de junio de 2024 el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV CUAGE, convocadas mediante Resolución de 15 de diciembre de 2023 (BOE de 21 de diciembre), el Tribunal Calificador resuelve:

PRIMERO. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico. La relación de personas y puntuaciones se adjunta a la presente Resolución como Anexo, figurando ordenadas alfabéticamente.

SEGUNDO.- De conformidad con el punto 3.5 de la Resolución de 15 de diciembre de 2023 por la que se convoca el proceso selectivo y en relación con el apartado Decimoctavo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, todos los aspirantes que superen el ejercicio único de la fase de oposición deberán presentar un certificado de requisitos y méritos según el modelo del anexo III de la convocatoria, en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (C/ Atocha, nº 106, 28012 - Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aprobados de la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaria de Estado de Función Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Presidenta del Tribunal Calificador. Ana M^ª Muñoz Alfaro

